



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXIX.

21 DE JUNIO DE 1928.

Núm. IX.

---

SUMARIO: Edicto convocando a la firma de los Curatos vacantes.—Lista de las parroquias vacantes.—Secretaria de Cámara y Gobierno: Ejercicios espirituales del Clero.—Exámenes trienales: Relación de los Sres. Sacerdotes obligados a los mismos en el presente año.—Junta Delegada del Real Patronato Eccos: Vacantes eccas.—Habilitación del Clero: Aviso importante.—S. C. del Santo Oficio: Decreto y resolución de dudas.—Obra Pía de Jerusalén: Colecta de 1927.—Ejercicios espirituales para las Maestras—Aviso sobre el vino para la celebración de la Santa Misa.—Bibliografía.

---

### EDICTO

convocando a la firma de los curatos  
vacantes.

---

Nós el Doctor Don Miguel de los Santos Díaz y Gómara,  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Osma, etc., etc.,

HACEMOS SABER: Que posesionados de sus curatos los Rvdos. Sres. Párrocos nombrados en la primera provisión del concurso actualmente abierto en esta Nuestra diócesis, por el presente convocamos a cuan-

tos fueron aprobados y declarados idóneos para el ministerio parroquial, que no hayan obtenido parroquia en la anterior provisión, a fin de que, en el plazo improrrogable de *diez dias*, que terminará el *treinta* del actual, envíen a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno la firma de los curatos que gusten de entre los anunciados al pie de este Edicto.

Recibida la lista de firma, en que cada opositor manifieste sus deseos, procederemos a segunda provisión según las normas de Nuestro Edicto de dieciséis de marzo del corriente año.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de El Burgo de Osma, a 20 de Junio de 1928.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, Obispo de Osma.

Por mandado de S. S. Ilma. y Rvma.  
el Obispo, mi Señor,

*Dr. Manuel Requejo Pérez.*  
Maestrescuela-Scrío.

---

## CURATOS VACANTES

---

**DE ASCENSO con la dotación anual de 2.000 pesetas**

*Almarza*; Santa Lucía.

*Covaleda*; San Quirico y Santa Julita.

*Fuentecén*; San Mamés.

*Huerta de Rey*; San Pelayo.

*Noviercas*; San Justo y Pastor.

*Pinilla Trasmonte*; La Asunción.

*Serón de Nájima*; Santa María.

**DE ENTRADA con la dotación anual de 1.750 pesetas**

*Alameda (La)*; La Asunción de Nuestra Señora.

*Alcubilla del Marqués y Pedraja de San Esteban*;  
La Asunción.

- Aldealpozo*: La Degollación de San Juan Bautista.  
*Arauzo de Salce*: La Asunción.  
*Aza*: San Miguel Arcángel.  
*Berzosa*: San Martín de Tours.  
*Boada*: Nuestra Señora de la Angustia.  
*Brazacorta*: La Asunción.  
*Canicosa*: San Esteban Protomártir.  
*Cantalucia y Cubillos*: San Miguel Arcángel.  
*Cañamaque*: San Juan Bautista.  
*Cardejón*: Nuestra Señora de la Blanca.  
*Carrascosa de la Sierra*: San Juan Bautista.  
*Castilfrío de la Sierra*: La Asunción.  
*Centenera de Andaluz*: San Lorenzo Mártir.  
*Chércoles*: San Bernardino.  
*Espejón*: La Asunción.  
*Esteras de Lubia*: San Pedro Apóstol.  
*Fuentecambrón*: La Concepción.  
*Fuentelárbol*: La Asunción.  
*Fuentetoba*: San Martín.  
*Gallinero, Lumbrerillas y Cerveriza*: Nuestra Señora del Rosario.  
*Guijosa*: La Natividad de Nuestra Señora.  
*Ledesma*: San Lorenzo Mártir.  
*Lubia*: La Asunción.  
*Miño de San Esteban*: San Martín.  
*Molinos de Duero*: San Martín.  
*Morcuera*: La Asunción.  
*Muñecas*: San Pedro Advíncula.  
*Olmeda (La) y Enebral*: Santa María Magdalena.  
*Olmillos*: La Asunción.  
*Orillares*: Santiago Apóstol.  
*Osona*: La Cátedra de San Pedro en Antioquía.  
*Pedrajas y Oteruelos*: Santo Tomás Apóstol.  
*Peñacoba*: La Visitación.  
*Pinilla de los Barruecos*: San Cristóbal.  
*Quemada*: La Asunción.  
*Quintanarraya*: La Cátedra de S. Pedro en Antioquía.

- Quintana Redonda*: La Asunción.  
*Quintanas Rubias de Abajo*: San Juan Bautista.  
*Quintanilla de Tres Barrios*: San Lorenzo Mártir.  
*Rebollar y Espejo*: San Andrés Apóstol.  
*Tardajos*: San Bartolomé.  
*Tovilla de Lago*: La Asunción.  
*Tozalmoro y Omeñaca*: San Juan Bautista.  
*Valdanzo*: La Asunción.  
*Valdegeña*: San Lorenzo Mártir.  
*Valdegrulla y Valdealvín*: La Exaltación de la Santa Cruz.  
*Valderrodilla*: La Catedral de San Pedro en Antioquía.  
*Villaciervos de Arriba*: San Blas.  
*Villalba de Duero*: San Miguel Arcángel.  
*Villaverde del Monte*: San Pedro Apóstol.  
*Zayas de Torre*: San Martín.

**RURALES con la dotación anual de 1700 pesetas**

- Aldealices*: La Magdalena.  
*Aldehuela de Calatañazor*: Santos Cosme y Damián.  
*Almarail y Ríotuerto*: San Juan Bautista.  
*Arguijo*: San Juan Bautista.  
*Canredondo*: San Miguel Arcángel.  
*Cortos*: San Esteban Protomártir.  
*El Espino*: San Benito.  
*Fuensaúco*: Los Angeles.  
*Ituero*: San Pedro Apóstol.  
*La Losilla*: San Esteban Protomártir.  
*La Mallona*: Santo Domingo de Guzmán.  
*Mazalvete y Ojuel*: La Asunción.  
*Molinos de Razón*: San Vicente Mártir.  
*Mosarejos y Galapagares*: Santo Tomás Apóstol.  
*Natría La Llana*: La Natividad de Nuestra Señora.  
*Nieva y Calderuela*: Santiago Apóstol.

*Pedraza y Aylloncillo*: San Cristóbal.

*Pobar*: San Esteban Protomártir.

*Quintanilla de Nuño Pedro*: La Degollación de San Juan Bautista.

*Quiñonería*: San Pedro Apóstol.

*Rivarroya*: San Miguel.

*Santervás de la Sierra*: Santa Ana.

*Sauquillo de Boñices y Alparrache*: La Asunción.

*Seca (La) y Cascajosa*: Santo Tomas Apóstol.

*Sinovas*: San Nicolás de Bari.

*Tajahuerce*: La Asunción.

*Villares (Los)*: La Asunción.

*Villarraso*: San Lorenzo.

*Villaseca de Arciel*: Nuestra Señora de la Antigua.

*Zárabes*: La Asunción.

---

## Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado

---

### EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

---

En cumplimiento del Canon 126 del Código de Derecho Canónico, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto se den en el Seminario Diocesano dos tandas de *ejercicios espirituales* bajo la dirección de dos Rvdos. PP. de la Compañía de Jesús.

La primera tanda empezará el miércoles, 29 de agosto, para terminar el jueves, 6 de septiembre; y la segunda dará comienzo el 12 de septiembre, terminando el 20 del mismo mes.

Los Rvdos. Sres. Arciprestes se servirán hacer, en tiempo oportuno, las listas de los sacerdotes, que no hayan practicado los Santos Ejercicios en los DOS AÑOS anteriores, enviando a esta Secretaría nota detallada de los que hayan de practicar los Santos Ejer-

cicios en cada una de las tandas; y cuidarán de que quede asegurado el servicio parroquial durante los mismos, para lo cual Su Sría. Ilma. y Rvdma. faculta a los Rvdos. sacerdotes para que puedan binar el Santo Sacrificio en los días de precepto, según lo exija la necesidad de las parroquias.

Burgo de Osma, 20 de junio de 1928.

*Dr. Manuel Requejo Pérez*  
Maestrescuela-Scro.

---

## EXÁMENES TRIENALES

---

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, a tenor de su Circu'ar de 4 de abril de 1927, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los exámenes exigidos por el Can. 130 del Código de Derecho Canónico se celebrarán en el Seminario Conciliar, en el presente año, los días 3, 4, 5, 9, 10 y 11 de octubre.

2.º Cada uno de los sacerdotes sometidos a este examen contestará oralmente a DOS LECCIONES sacadas en suerte: la *primera*, de las comprendidas entre la lección veintidós y la cuarenta y cinco, ambas inclusive, del programa de Teología dogmático-moral; y la *segunda*, de las cuarenta lecciones comprendidas en su apéndice.

3.º Siendo crecido el número de sacerdotes obligados a este examen, a fin de evitarles mayor estancia que la necesaria en esta villa, los comprendidos en el tercer año concurrirán a examen el día 3; los de segundo, el día 4 los ocho primeros de la lista que a continuación se publica, y los restantes de segundo el día 5; los de primero sufrirán el examen los días 9, 10 y 11: a saber, los diez primeros de la lista el día 9, los diez siguientes el día 10, y los restantes el día 11. Si alguno

de los señores examinandos no pudiere concurrir el día que se le ha asignado, lo avisará con ocho días de anticipación a esta Secretaría, indicando qué otro día de los señalados puede venir, para que Su Sría. Ilma. y Rvdma. resuelva lo que proceda.

Burgo de Osma, 20 de junio de 1928.

*Dr. Manuel Requejo Pérez.*

† Macstrescuela-Scrio.

---

RELACIÓN DE LOS SRES. SACERDOTES, QUE  
HAN DE SUFRIR EXAMEN TRIENAL  
EN EL PRESENTE AÑO

---

*Del tercer año del trienio*

Beltrán Rodríguez, D. Teógenes.

Frías Alonso, D. Pascual.

Gómez de Bonilla, D. Mariano.

Jiménez Hernando, D. Miguel.

Jimeno Jimeno, D. Jacinto.

López Vicente, D. Manuel.

Miranda del Álamo, D. Simón.

Núñez de Pedro, D. José.

Olmo (del) Abad, D. Julián.

Recacha Molina, D. Antonio.

*Del segundo año del trienio*

Aladro Emaldibarra, D. Rafael.

Álamo (del) Arranz, D. Salvador.

Andrés Minguez, D. Aurelio.

Fuente González, D. Odón.

Hernández Vera, D. Doroteo.

Hernández Verde, D. Pablo.

Lacalle Moreno, D. Lorenzo.

Miguel (de) García, D. Ignacio.

Moñux González, D. Antonio

Moral García, D. Pablo.

Pascual Cuscurita, D. Argimiro.

Pascual Moreno, D. Pedro.  
Pascual de la Puente, D. Hermelo.  
Pérez Albarrán, D. Enrique.  
Romera de Miguel, D. Eugenio.  
Zabaco Tijero, D. Pompeyo.

*Del primer año del trienio*

Abad Jorge, D. Miguel.  
Abad Pardo, D. Julián.  
Abad Ursa, D. Adolfo.  
Aldea Rodríguez, D. Joaquín.  
Alonso Peña, D. Manuel-Tomás.  
Alvarez Cabrerizo, D. Saturnino.  
Alvarez Maqueda, D. Timoteo.  
Arribas López, D. Isaías.  
Asensio Enciso, D. Juan.  
Cantera Adrados, D. Vidal.  
Casado Aladro, D. Félix.  
Chamarro Diez, D. Pedro.  
Garijo Jiménez, D. Francisco.  
González Sanz, D. Juan.  
Lafuente Álvarez, D. Moisés.  
López Maeso, D. Benito.  
Losada Sánchez, D. Félix.  
Marina Pérez, D. Gervasio.  
Martínez Velilla, D. Isaac.  
Miguel (de) González, D. Laurentino.  
Miguel Picón, D. Domingo.  
Murga Sanz, D. Vicente.  
Nebreda Gil, D. Rufino.  
Palacios Madrid, D. Segundo.  
Pecharromán y Pecharromán, D. Eugenio.  
Rey Aparicio, D. Benigno.  
Ruiz Aldea, D. Leandro.  
Sanz Gonzalo, D. Aurelio.  
Valdenebro Muñoz, D. Félix.  
Velasco Royuela, D. Leandro.



# Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico

En circular de 6 de Junio del corriente año se comunica a nuestro Rvdmo. Prelado la lista siguiente de Prebendas vacantes.

## Prebendas vacantes y Turnos para su provisión

*Deán de Burgos.*—Turno de traslado.

» » *Sigüenza.*—Concurso 2.º de la 2.ª categoría: Canónigos de oficio de Metropolitana y Provisores y Vicarios generales.

*Id. de León.*—Turno de traslado.

*Chantre de León.*—Concurso 3.º de la 4.ª: Capellanes de Reyes y de Muzárabes, Canónigos del Sacramento y Rectores de Monserrat, Encarnación y Descalzas Reales.

*Canonjía de Astorga.*—Concurso 3.º de la 5.ª: Beneficiados de Metropolitana, Párrocos muzárabes y Capellanes segundos de S. Francisco el Grande.

*Id. de Calahorra.*—Concurso 4.º de la 5.ª: Beneficiados de Sufragánea, y muzárabes, Capellanes de Monserrat, Encarnación, Descalzas Reales, de Altar y Música, Sacristanes y Ayudas de oratorio de la Real Capilla.

Los que reúnan condiciones legales para aspirar a ellas deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, que sólo son valederas por seis meses, contados desde la fecha en que fueron expedidas, a las oficinas de esta Junta (Conde de Barajas. 8), antes del 10 de Julio en que quedará cerrado el plazo de admisión, rechazándose las solicitudes de cuantos no estén incluidos en el turno o concurso correspondiente a cada vacante.

DR. JUÁN JOSÉ SANTANDER.

## Habilitación del Culto y Clero

---

### A V I S O

Habiendo sido muchas las operaciones a que ha dado lugar en esta Habilitación el reciente nombramiento y traslado de los Sres. Curas en la primera provisión del Concurso, se ruega a los Sres. partícipes que tengan la debida y esperada paciencia, si, a pesar de nuestros esfuerzos y deseos, se retrasa algunos días el abono de los haberes correspondientes al mes de la fecha, aunque esta Oficina procurará servir siempre a los Rvdos. Sacerdotes, con la misma prontitud con que regularmente ha venido haciéndolo hasta ahora.

Burgo de Osma, 20 de junio de 1928.

El Habilitado del Clero,  
*Pedro Lucas Delso, Canónigo.*

---

## Suprema Sacra Congregatio S. Officii

---

### I

### DUBIUM

*De repraesentatione spiritus sancti sub forma humana*

Proposito Supremae huic Sacrae Congregationi Sancti Officii dubio:

«An rapraesentari possit Spiritus Sanctus sub forma humana sive cum Patre et Filio sive seorsim.»

*Feria IV, die 14 Martii 1928*

Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales fidei et moribus tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt: *Negative.*

Et insequenti feria V, die 15 eiusdem mensis et anni

Ssmus. D. N. D. Pius divina Providentia Papa XI, in solita audientia R. P. D. Assessori S. Officii imperita, relatam Sibi Emorum. Patrum responsionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 16 Martii 1928.

L. ✠ S.

A. Castellano, *Supremae S. C. S. Officii Notarius*:  
(*Act. Ap. Sedis*, 2 abril 1928.)

---

## DECRETUM

In Generali Congregatione Sancti Officii, habita Feria IV, die 11 Ianuarii 1928, Emi ac Revmi. Dni. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, cum competum habuerint libros novissimos, quibus tituli:

La Politique du Vatican—Sous la Terreur... 20 septembre—15 novembre 1927.—Avec une Préface de Leon Daudet et un Epilogue de Charles Maurras.—Bibliothèque des oeuvres politiques, Versailles.

MERMEIX.—Le Ralliement et l'Action Française.—Paris, Arthème Fayard et C., Editeurs,

Mis. de ROUX.—Charles Maurras et le nationalisme de l'Action Française.—Paris, Bernard Grasset, Editeur: pergere in propugnandis ideis ac rebus iam proscriptis et in detorquenda actione et mente Summi Pontificis a religiosa—uti semper et exclusive fuit—in politica.—quod fuit semper et est ab eius intentione et opere omnino alienum—decreverunt ad libros eosdem extendi iam latam condemnationem, eosque in Indicen librorum prohibitorum esse inserendos.

Et insequenti Feria V, die 12 eiusdem mensis et anni Ssmus, D. N. D. Pius Divina Prov. PP. XI, in audientia R. P. D. Assessori Sancti Officii imperita, relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem approbavit et publicandam iussit

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 13 Januarii 1928.

ALOISIUS CASTELLANO,

Supr. S. C. Sancti Officii, *Notarius*.

(*L'Osservatore Romano*, 14, 1, 1928).

## OBRA PÍA DE JERUSALEM

CUENTA de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1927, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
			<i>Suma y sigue...</i>	12.804	82
Albarracín.....	45	00	Mondoñedo.....	115	00
Almería.....	103	90	Orense.....	250	00
Astorga.....	1.975	90	Osma.....	633	50
Avila.....	127	00	Oviedo.....	243	95
Badajoz.....	101	85	Pamplona.....	3.384	25
Barbastro.....	148	80	Plasencia.....	12	90
Barcelona.....	184	65	Salamanca.....	725	00
Burgos.....	1.367	90	Santander.....	1.548	00
Cádiz.....	491	92	Santiago.....	200	00
Calahorra.....	469	55	Segorbe.....	125	25
Canarias.....	500	00	Segovia.....	813	95
Cartagena.....	493	40	Sevilla.....	32	17
Ceuta.....	35	00	Sigüenza.....	121	60
Ciudad Real...	468	25	Tarazona.....	303	85
Ciudad Rodrigo	674	00	Tarragona.....	171	00
Córdoba.....	50	00	Toledo.....	295	25
Cuenca.....	357	00	Tortosa.....	857	50
Guadix... ..	349	25	Tudela.....	53	00
Huesca.....	211	05	Tuy.....	506	85
Ibiza.....	109	50	Urgel.....	1.696	10
Jaca.....	211	00	Valencia.....	5.100	00
León.....	1.232	35	Valladolid.....	387	40
Lérida.....	34	00	Vich.....	2.460	75
Lugo.....	1.827	90	Vitoria.....	2.270	53
Madrid.....	393	15	Zamora.....	100	60
Mallorca.....	897	50	Zaragoza.....	998	50
Menorca.....	125	00	<i>Total general...</i>	36.211	12
<i>Suma anterior...</i>	12.804	82			

Nota.—No han rendido cuenta las Comisariás de Coria, Gerona, Granada, Jaén, Málaga, Orihuela, Palencia, Tenerife y Teruel.

Importa esta cuenta las figuradas pesetas treinta y seis mil doscientas once con doce céntimos.—Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—V.º B.º *El Jefe de la Sección*, Servando Crespo.—*El Interventor*, Federico Pino.

---

## Ejercicios Espirituales para Maestras

---

### Zaragoza.

---

#### SECCIÓN DEL MAGISTERIO

Consecuente la Junta Diocesana de la Acción Católica de la Mujer en su esfuerzo por la propaganda de los Santos Ejercicios Espirituales para el Magisterio femenino, que vienen celebrándose, sin interrupción, en Záragoza desde 1920, los ha organizado el presente año, con el laudable propósito de fomentar la piedad y el celo por la salvación de las almas, en aquellas señoras consagradas a la función sublime de la educación de la niñez, pudiendo concurrir a ellos, tanto las señoras Maestras que figuran en el Escalafón del Magisterio como las señoritas que no han ingresado en él todavía, aun cuando estén en posesión del honroso título de Maestra, y lo mismo las profesoras de enseñanza privada.

El grato recuerdo de las setenta ejercitantes del año anterior, unido a la confraternidad cristiana y bondadoso trato entre ellas y las venerables religiosas del Sagrado Corazón, nos hacen confiar en que estas beneméritas Maestras trabajarán con el mayor entusiasmo hasta conseguir que esta obra sea conocida por sus compañeras de profesión, y, como consecuencia,

ên que será mayor que en 1927, el número de las que vengán a participar de los frutos de santidad que se alcanzan en los Santos Ejercicios; los cuales se celebrarán en el Colegio del Sagrado Corazón, Sagasta, 3, dando principio el día 20 del próximo mes de Julio, por la tarde, a las diez y ocho, y concluyendo el 25 por la mañana.

El Rvdo. P. Celestino Moner, especializado en la obra de que se trata, estará encargado de las pláticas y conferencias pedagógicas.

Las señoras Maestras que deseen practicar los Ejercicios, podrán inscribirse como internas, — mediante la pensión mínima y total de 15 pesetas, — como medio-pensionistas y como externas, siendo preferible el internado para hacerlos con mayor recogimiento.

Los obstáculos que se ofrezcan para concurrir a los Santos Ejercicios, se pueden consultar con la Señora Presidenta de la Junta, Alfonso I, 39, pral.

Sería muy conveniente que las Señoras Maestras comunicasen, con la mayor brevedad posible, su asistencia a los Ejercicios, a fin de facilitar la organización de estos actos, teniendo tiempo de hacerlo hasta el día 10 de Julio próximo.

La correspondencia debe dirigirse al colegio del Sagrado Corazón, apartado número 43, o a la Señora Presidenta, etc., etc.

A las Señoras Maestras o profesoras de cualquier provincia y ramo de enseñanza, que se dignen asistir a los Ejercicios, o influir para que otras los practiquen les quedarán muy reconocidas, la Presidenta de la Acción Católica de la Mujer, *Marquesa de Saudín*. — La Presidenta de la Sección del Magisterio, *María Díaz Lizardi*.

Zaragoza, Junio de 1928.

---

El laudable propósito de la Junta de A. C. de la Mujer bien merece que se le preste la más entusiasta y

decidida cooperación; por lo cual es de esperar que los celosos párrocos procurarán dar a conocer a quienes pueda interesar tan plausible idea, y que serán muchas las Maestras oxomenses que sabrán aprovecharse de esta gracia siugular.

---

## A V I S O

Ha llegado a nuestra noticia que se ha hecho una intensa propaganda contra los vinos elaborados para la celebración del Santo Sacrificio por los Sres. Loidi y Zulaica, anteriormente recomendados en este BOLETÍN.

Podemos garantizar a nuestros lectores que un reciente análisis oficial confirma la excelente calidad de estos vinos, y que, con fecha 8 de abril, el P. Vitoria, S. J., desde el Instituto Químico de Sarriá, certifica que los vinos Loidi y Zulaica pueden emplearse *tuta conscientia* para la celebración del Santo Sacrificio, pues además de emplear en su fabricación los mejores y más modernos procedimientos enológicos, cumplen con todo cuidado las prescripciones de Nuestra Santa Madre Iglesia.

Insertamos este aviso más para satisfacción de la honradez de los interesados que para desvirtuar esas propagandas calumniosas, hijas de la mala fe y de la rivalidad, que acude a procedimientos indignos en vez de estimularse a mejorar la producción para concurrir a una leal competencia.

---

## BIBLIOGRAFIA

### EL AUXILIAR DEL PÁRROCO

Homilías breves y populares sobre los Evangelios de los Domingos, para predicación dominical y lectura privada, por el Dr. Bernardo Gentilini, Salesiano.  
*Madrid, 1928. — Bruno del Amo. — Editor.*

La casa Editorial del Sr. Del Amo, acaba de enriquecer el catálogo de sus publicaciones con la utilísima obra cuyo título encabeza estas líneas.

Si el P. Bernardo Centilini no fuera ya suficientemente conocido del público español e hispano-americano, bastaría esta obra para acreditar su nombre, pues en ella se puede apreciar la facilidad del escritor, la amenidad de su estilo y la sencillez en la exposición de la doctrina.

Divide su obra en cuatro períodos, esto es: Navidad, Pascua, Pentecostés y Evangelios de algunas fiestas de precepto, que son, Corpus, San Pedro y San Pablo, Asunción, Todos los Santos e Inmaculada.

Su método es el clásico, el homilético, que es el método tradicional de la Iglesia, Santos Padres y expositores. Por esto cada Homilia es una exposición del Evangelio, clara, breve, sintética, sin ese minucioso análisis que hace perder de vista las ideas principales y sin esa nimia erudición que estorba el camino. La Homilia, así entendida, es una prolongación de las enseñanzas del Maestro, un eco de su palabra, clara y sencilla, que se prolonga a través de los siglos.

El autor hace referencia a muchos párrafos de sus libros, que pueden servir en momento oportuno para desarrollar un tema, presentar un ejemplo, documentar una verdad, etc., etc.

Con el mayor gusto recomendamos la obra a nuestros lectores. —PRECIO DEL EJEMPLAR: 4 PESETAS.

---

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMENEZ — BURGO DE OSMA





## Ad Multos Annos

El próximo día 5 del corriente mes celebrará nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo su fiesta onomástica y el XLIII aniversario de su día natalicio.

Con tan fausta ocasión el "Boletín Oficial Ecco." de Osma se adelanta a ofrecer, en nombre del Clero Oxomense y fieles todos de la Diócesis, a su vigilantísimo Pastor y Padre amadísimo el testimonio hondo y sentido de su filial devoción, al mismo tiempo que, cual eco vibrante de su felicitación más cordial y efusiva, eleva al Cielo esta fervorosa plegaria en que resume

todos sus anhelos:

"Que el señor os conserve la salud que prodigáis a gloria suya y os vivifique más y más con su gracia en vuestra intensa obra pastoral".